



**PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LA NIÑA:
DAYLIN YULIANY MOSQUERA VALENCIA**

HISTORIA DE ATENCIÓN No. 1078001888
SIM: 19827263

**LA SUCRITA DEFENSORA DE FAMILIA DEL ICBF – CENTRO ZONAL QUIBDO- ADSCRITA
AL CAIVAS**

CITA Y EMPLAZA

Al señor **ALFONSO MOSQUERA** en calidad de padre de la niña **DAYLIN YULIANY MOSQUERA VALENCIA** identificada con el R.C. y/o T.I. No. 1.078.001.888 de doce (12) años de edad, hija de la señora **YULY PATRICIA VALENCIA MURILLO**, para que comparezca a las Instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Centro Zonal Quibdó – Defensoría de Familia No 8 Adscrita al CAIVAS, ubicada en la Ciudad de Quibdó en la Calle 20 No. 3 – 11 Piso 3 Edificio de la Fiscalía Seccional del Chocó, con el fin de hacerse parte en el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor de la niña **DAYLIN YULIANY MOSQUERA VALENCIA**, cuyo auto de apertura es el No. 030 de fecha de trece (13) del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

SANDRA JOHANA CORDOBA CORREA

Defensora de Familia – CAIVAS

Centro Zonal Quibdó

ICBF – Regional Chocó



Fijado el: 10 de febrero de
2021

Desfijar el: 17 de febrero de
2021

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

RESERVADA